

Quillota, 11 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5877 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°46/2022 de 03 de mayo de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se declare Desierta la Licitación Pública por Inadmisibilidad de la oferta del proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL CAQUES Y VIVANCO LTDA., RUT 76.203.197-3**, respecto del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN”** según ID 2464-14-LE22, todo esto conforme a lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El Órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”. De acuerdo a lo consignado en el punto 12.1.2 de las bases “Los proponentes que no cumplan con la presentación de la garantía de Seriedad de la Oferta serán declarados fuera de bases, perdiendo de inmediato el derecho de seguir participando con el proceso licitatorio, aun cuando hayan realizado su oferta económica a través del Portal ChileCompra”. En consideración a que se recepcionó solo una oferta, pero esta no cumple con los requisitos establecidos en las bases, se solicita se declare desierta por inadmisibilidad de la oferta la licitación pública **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN”** según ID 2464-14-LE22;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 659 de 20 de enero de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$15.500.000.- (Quince millones quinientos mil pesos);
3. Comprobante de Ingreso de Oferta de 19 de abril de 2022, datos de la adquisición 2464-14-LE22 de Comercial e Industrial Caques y Vivanco;
4. Acta Apertura Electrónica de 19 de Abril de 2022, datos de la adquisición 2464-14-LE22;
5. Decreto Alcaldicio N°4690 de 06 de abril de 2022, que aprobó Bases y autorizó llamado a Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**. Financiamiento municipal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000659 de fecha 20 de enero de 2022, de Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

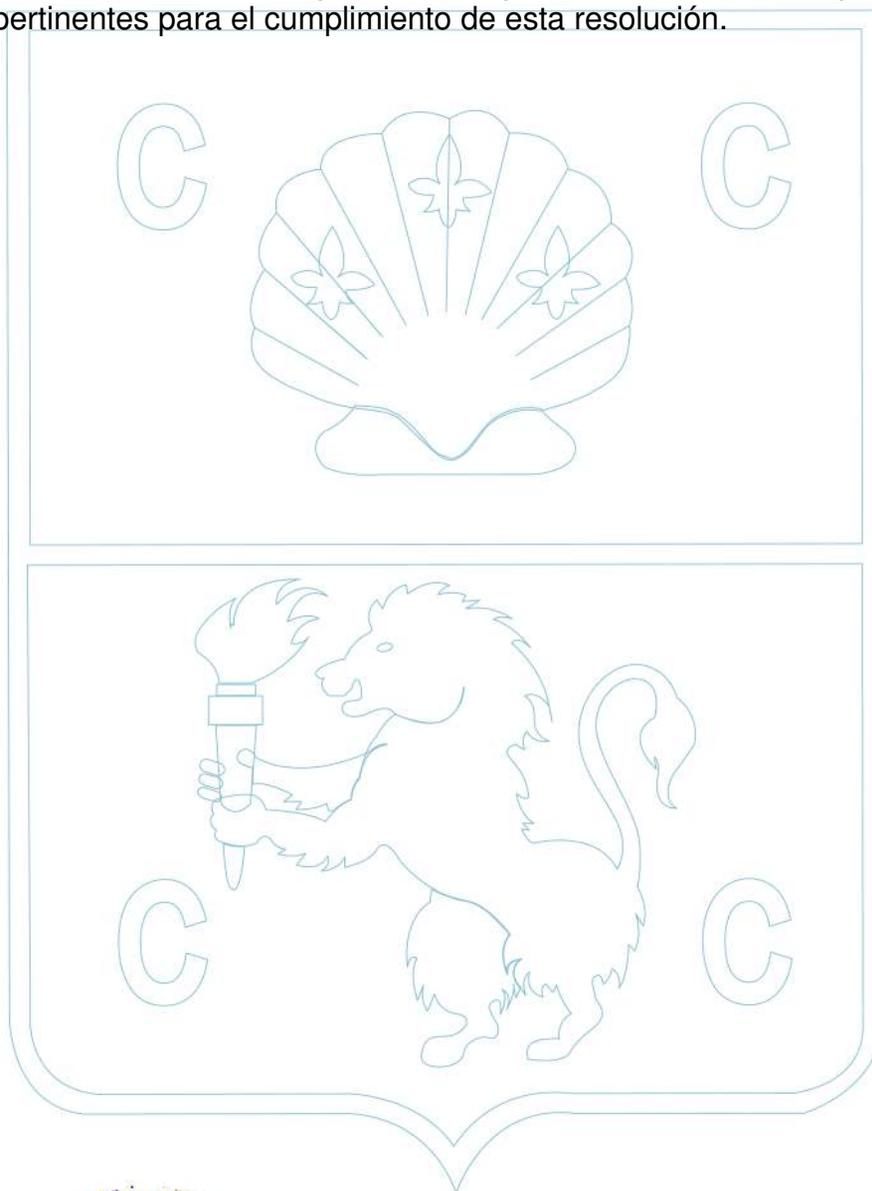
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Encargada de Informática 6. Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo 7. Jefe de Servicios Operativos 8. ITO (José Marcelo Vásquez Vásquez) 9. Adquisiciones 10. Jurídico 11. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierta la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN”**, según ID 2464-14-LE22, por Inadmisibilidad de la oferta del proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL CAQUES Y VIVANCO LTDA., RUT 76.203.197-3.**

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Jefa de Unidad de Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas, Encargada de Informática, Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo y Jefe de Servicios Operativos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Encargada de Informática 6. Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo 7. Jefe de Servicios Operativos 8. ITO (José Marcelo Vásquez Vásquez) 9. Adquisiciones 10. Jurídico 11. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-